

se le esta deviendo de casa y aprensos de los
 de la villa de Llanca de noviembre de 1560 pasado
 de mil seiscientos y diez y ocho en adelante y
 glicia al Rey en el nombre de su Magestad y de su
 Grande y cumplido acuerdo de su
 y la ciudad dize que atento a que viviendo el Sr.
 Don Pablo de Ayuso y su familia en una casa propia
 de Don Juan Lambert en la calle de Bara ledio
 permiso para fabricar una puerta que saliese a la
 Plaza de las casas del Almudí desta ciudad. Acuerda
 se le haga notorio al Sr. Don Juan Lambert y que
 conser la dicha puerta quedando en la conformidad
 que se ha acordado.

Don Juan Lambert
 machaueles

X

Los Srs. Don Fran. Mexiner y Don Bosph Garcia
 machaueles diéron que en conformidad del
 acuerdo desta ciudad hicieron que los Srs. de
 Albariteria hiciesen planta de la obra del quar
 sel que se defabricar para la guarda de las
 Puercas de Don Joseph la que regularon tendria
 de coste un mil y trescientos D. N. la que se
 done puros al Regor se hizo base primera
 de diez D. N. y de Plomado por Bulian de valle
 de don ciento saliendo de dar mil por obra
 conforme a la planta de que se da cuenta a esta
 para que se cumpla y se vuelva lo conveniente
 y entendido por esta ciudad acuerda se admita
 a la base y que se añere el temate de esta
 obra para el dia de mañana a las quatro o a las
 a la tarde sacandose a serada y temate
 dose en quien mas beneficio huere para lo qual
 por qualquiera de los Srs. de esta se comboga
 lo Srs. de Albariteria para el dicho temate a fin
 de experimentar el mayor beneficio a replica
 al Regor en el nombre de su Magestad y de su
 y cumplido acuerdo de su

J

